NOTA CONFORMIDAD Nº 055/24

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles del Edificio de Poder Judicial de Encarnación**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 79**.
Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 21/05/24, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.
Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

Recibido
27/05/24
Abg. Laura A. Gómez Carisimo
Operador Informático

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L
Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 22 de mayo del 2024

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.
Asunto: Descripción de los trabajos realizados – **Orden de Servicio N° 79**
Referencia: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de presentar el informe descriptivo de los trabajos realizados.

Orden de Servicio N° 79

- 10,0 ml. Reparación de canaletas metálicas, incluye soldadura, sector azotea.
- 10,0 ml. Mano de Obra Reparación de canaletas metálicas, incluye soldadura, sector azotea.
- 5,50 m2 Provisión y colocación de tejuelas en piso de azotea.
- 10 m2 Mano de Obra Provisión y colocación de tejuelas en piso de azotea.

Atentamente.

Ing. Civil Guillermo Estecho
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Planilla de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Numero de Orden de Servicio	Fecha de Ejecución	Estado del Trabajo
229	Reparación de canaletas metálicas, incluye soldadura	Metros Lineales	Evento	10,00	79	22/5/2024	Ejecutado
230	Mano de Obra Reparación de canaletas metálicas, incluye soldadura	Metros Lineales	Evento	10,00	79	22/5/2024	Ejecutado
232	Provisión y colocación de tejuelas en piso de azotea	Metros Cuadrados	Evento	5,50	79	22/5/2024	Ejecutado
231	Mano de Obra Provisión y colocación de tejuelas en piso de azotea	Metros Cuadrados	Evento	10,00	79	22/5/2024	Ejecutado

Ing. Civil Guillermo Esteche Socio Gerente San Blas Construcciones S.R.L.	Ing. Marisol Ferreyra Jefe de Sección	24/05/24
Representante Legal	Jefatura de Obras Civiles	Fecha

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

SEÑORES: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Nº 79

CONTRATO Nº: **03/2023** PAC Nº: **406021 / 0** PRESUPUESTO Nº **N/a** O.INSPECCION Nº **N/a** 17/05/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **Seccion de Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO**

BIEN/SERVICIO: **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo - Obras Ci**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO **S/d**

SERIE/MOTOR Nº **N/a**

MARCA: **N/a** MODELO: **N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº **N/a** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	229	Mantenimiento / Obra Civil Reparación de canaletas metálicas, incluye soldaduras ---.	10	20.000		200.000
	230	Mantenimiento / Obra Civil Mano de Obra/ reparación de canaletas metálicas, incluye soldadura ---.	10	25.000		250.000
	232	Mantenimiento / Obra Civil Mano de Obra Provisión y colocación de tejuelas en piso de azotea ---.	10	69.000		690.000
	231	Mantenimiento / Obra Civil Provisión y colocación de tejuelas en piso de azotea ---.	5,5	52.000		286.000
SUBTOTALES					0	1.426.000
TOTALES					0	1.426.000

SON GUARANIES: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

OBSERVACIONES: AUTORIZADO POR PROVIDENCIA C.A. DE FECHA 16/05/2024

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 242 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: **Fecha:**

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: GOMEZ, LAURA

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 16 de mayo de 2024.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 136 del 13 de mayo de 2024 que antecede la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR**, la realización de trabajos no previstos, con la empresa **San Blás Construcciones SRL**, contrato n° 03/23 – para **Mantenimiento Correctivo:** * Reparación de canaletas metálicas, soldadura * Colocación de tejuelas en piso de azotea, para el Palacio de Justicia de Encarnación; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Mgtr. Edith Diana Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Dictamen ADM-CONT N°: 136/24
FECHA: 13/05/2024

Señora
MSC. EDITH DIANA SCOSCERÍA
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a VE, en relación al Contrato N° 03/23 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES – EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN ID 406221**, suscrito con la Empresa San Blas Construcciones SRL y luego del análisis de lo solicitado se expone a VE cuanto sigue:

Por nota N° 035/2024 de la Sección de Obras Civiles de esta convocante, se solicita autorización para la realización de servicios no contemplados en el citado contrato y entre otras cuestiones manifiesta lo siguiente:

... también existen dos zonas de los techos de los depósitos ubicados en la azotea donde se han soltado las canaletas y es necesario reparar la zona volver a soldarlas para que en los días de lluvia se pueda canalizar el agua por la zona que corresponde...

Cuestiones solicitadas por el ámbito:

1. Trabajo no previsto:

Dentro del proceso licitatorio en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 242.-

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas:

(...) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa que incluye mano de obra; además, se acompaña informe del ámbito responsable que acredita el motivo por el cual es importante contar con los ítems no previstos para poder realizar el mantenimiento correctivo de forma efectiva al edificio del Poder Judicial de Encarnación.

Con esto se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; se reúnen los requisitos y se acredita la necesidad de la reparación, haciendo viable la realización del trabajo requerido.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad acreditada, el presupuesto con mano de obra incluida, el mantenimiento solicitado corresponde al mismo **Objeto de gasto 242** y contando con saldo disponible en el contrato:

Se recomienda a VE **AUTORIZAR** la REALIZACIÓN DE TRABAJOS NO PREVISTOS: **Mantenimiento Correctivo** – 1) Reparación de canaletas metálicas, soldadura, 2) colocación de tejuelas en piso de azotea. *Salvo mejor parecer de V.E.*

ES DICTAMEN.-

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
13 MAYO 2024
NÚMERO: 1641 HORA: 12:02
FIRMA:

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 035/2024

Encarnación, 8 de Mayo de 2024.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que estamos teniendo varias tejuelas sueltas en el sector de la azotea y sobre el tanque superior, lo que podría ocasionar filtraciones en el sexto piso, por este motivo queremos hacer el cambio de estas tejuelas y este trabajo no está contemplado específicamente en el Contrato que tenemos vigente para el mantenimiento de las obras civiles del Palacio de Justicia de Encarnación con la empresa San Blas Construcciones S.R.L. a través del cual podríamos realizar el cambio de las mismas.

También existen dos zonas de los techos de los depósitos ubicados en la azotea donde se han soltado las canaletas y es necesario reparar la zona y volver a soldarlas para que en los días de lluvia se pueda canalizar el agua por la zona que corresponde.

Se adjunta el presupuesto solicitado a la empresa para la realización de los trabajos, y hemos verificado que los precios están acorde al mercado local por lo que estamos solicitando la autorización correspondiente para que se pueda generar la orden de servicio y así realizar los trabajos detallados en el presupuesto adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
09 MAYO 2024
NÚMERO: 1574 HORA: 08:35
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

A Administración de Contratos

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

9/5/24